



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ANEXO 6
ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente:	<u>PARROQUIA SAN JOSE</u>
Representante Legal	<u>JOSE MARIA VELASQUEZ ZAPATA</u>
Dirección (debe corresponder al municipio convocado)	<u>CALLE 29 NO. 30 27</u>
Teléfono y/o fax	<u>3504393197 - 8502020</u>
Correo electrónico de contacto	<u>JOMAVEZA@GMAIL.COM</u>
Municipio	<u>URRAO</u>
Departamento	<u>ANTIOQUIA</u>



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Urao, Antioquia 15
noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y



**El futuro digital
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
MinTIC**

operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que lei cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Via Web de fecha 18 octubre de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Via Web de fecha 30 septiembre de 2019

Via Web de fecha 17 Octubre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así: Nombre completo del proponente:

PARROQUIA SAN JOSE

NIT: 811 024774.8

Nombre del Representante legal:
JOSE MARIA VELASQUEZ ZAPATA

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:
-



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

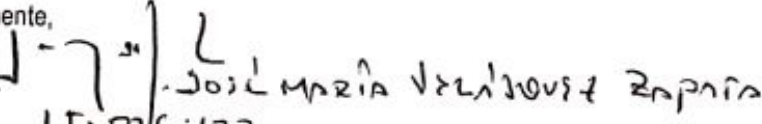
Dirección: Calle 29 No. 30 27
 Ciudad: Urrao – Antioquia
 Fax: 8502767
 Teléfono(s): 3504393197 o 8502020
 Correo Electrónico: jomaveza@gmail.com

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:


 José María Velázquez Zapata
 15.506.422

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico jomaveza@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.



Urao, Antioquia, 15 de
Noviembre de 2019

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

Firma:

Nombre:

Cargo:

JULIA MARIN VELAZQUEZ ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL.



EL SUSCRITO CANCELLER DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

- 1. Que la Parroquia **SAN JOSÉ** del municipio de Urrao, es una entidad eclesiástica, creada por Decreto Episcopal No. 10 del 12 de enero de 1.801.
- 2. Que la Parroquia **SAN JOSÉ** del municipio de Urrao, para todos sus efectos civiles se identifica con el NIT. 811.024.774-8. ✓
- 3. Que las entidades eclesiásticas tienen personería jurídica reconocida por la legislación civil colombiana, Artículo IV del Concordato vigente (Ley 20 de 1974) y de conformidad con el canon 114 del Código de Derecho Canónico. Y por el artículo 11 de la ley 133 de 1994, que la entidades eclesiásticas están exentas de retención en la fuente.
- 4. Que la Parroquia es una entidad sin ánimo de lucro asistencial, dedicada a la acción pastoral y cultural de la Iglesia católica al servicio de la comunidad.
- 5. Que el Sr. Pbro. **JOSÉ MARÍA VELÁSQUEZ ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía 15.506.422 de Copacabana (Ant.), es el actual Párroco, nombrado por Decreto Arzobispal No. 443 del 20 de Enero de 2017, por lo tanto es el Representante Legal.

Dado en Santa Fe de Antioquia a los 01 días del mes de Noviembre de 2019.



Rubén Darío
 Sr. Pbro. **RUBEN DARIO SERNA BORJA**
 Cancellor
P. Pbro.





DECRETO NO. 443

Por el cual se nombran los sacerdotes de Urrao

El Arzobispo de Santa Fe de Antioquia
Monseñor Orlando Antonio Corrales Garcia

Considerando:

- a) Que el Párroco y los Vicarios Parroquiales de San José de Urrao han sido trasladados a otras parroquias.
- b) Que es necesario por tanto nombrar cuanto antes el Párroco y los Vicarios Parroquiales, para que acompañen pastoralmente a esta Comunidad Parroquial

Decreta:

Artículo Primero: Se nombra al Sr. Pbro. José María Velásquez Zapata, Párroco de San José de Urrao, en Urrao.

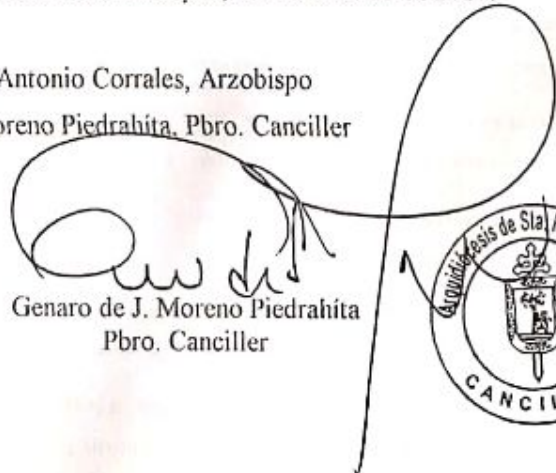
Artículo Segundo: Se nombra al Sr. Pbro. Hemel de Jesús Restrepo Correa, Vicario Parroquial de San José, en Urrao.

Comuníquese y Cúmplase


Dado en Santa Fe de Antioquia, el 20 de Enero de 2017.

FIRMADO: Mons. Orlando Antonio Corrales, Arzobispo

FIRMADO: Genaro de J. Moreno Piedrahíta, Pbro. Canciller



Genaro de J. Moreno Piedrahíta
Pbro. Canciller






El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Urrao, Antioquia, Noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo JOSE MARIA VELASQUEZ ZAPATA, en calidad de (representante legal) de la Comunidad Organizada **PARROQUIA SAN JOSE**, con NIT 811024774.8, identificado con cédula de ciudadanía No 15 506 422 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:

Nombre:

C. C. No.

En calidad de: Representante legal

J. M. Velásquez Zapata
Jose Maria Velásquez Zapata
15506422

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES



Yo, MARIA CRISTINA DURANGO BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.103.122, en mi condición de Contador Público de La Parroquia San José de Urao, Nit. 811.024.774-8, certifico que la Parroquia, ha realizado los pagos y se encuentra al día y a paz y salvo con el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, durante los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de la presente certificación.

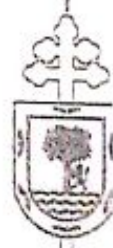
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Este se expide a petición del interesado.

Dado en Santa Fe de Antioquia, 29 de octubre de 2019

Cordialmente,


MARIA CRISTINA DURANGO BEDOYA
Contador Público
TP. 155030-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

155030-T

MARIA CRISTINA
DURANGO BEDOYA
C.C. 32103122

RESOLUCION INSCRIPCION 358 FECHA 18/11/2010
UNIVERSIDAD G. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE *Luis Eduardo Forero Vargas*

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 165566



Maria Cristina D.

FIRMA DEL TITULAR 103532

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

DUPLICADO



Registrotar 3729 04/2013
WWW

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14428336632



(41517707212489984(6020) 000001442833663 2

5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 1 0 2 4 7 7 4 - 8 8 DV 12 Dirección seccional: Impuestos de Mezcabel 14 Buzón electrónico: 1 1

Características y formas de las organizaciones

62 Naturaleza: 2 63 Formas asociativas: 64 Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados: 65 Fondos: 66 Cooperativas: 67 Sociedades y organismos extrajeros: 68 Sin personería jurídica: 69 Otras organizaciones no clasificadas: 2 7 70 Beneficio: 2

Constitución, Registro y Última Reforma		Composición del Capital	
Documento	1. Constitución	Reforma	
71 Clase:	0, 6	82 Nacional:	0 %
72 Número:	2, 0	83 Nacional público:	0 %
73 Fecha:	1 9 7 4 0 1 0 1	84 Nacional privado:	0 %
74 Número de Notaría:		85 Extranjero:	0 %
75 Entidad de registro:	9, 8	86 Extranjero público:	0 %
76 Fecha de registro:	1 9 7 4 0 1 0 1	87 Extranjero privado:	0 %
77 No. Matrícula mercantil:	0 0 0 0 0 0 2		
78 Departamento:	0 5		
79 Ciudad/Municipio:	8, 4, 7		
Vigencia:			
80 Desde:			
81 Hasta:			

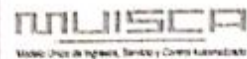
86 Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio		
Ítem	89 Estado actual:	90 Fecha cambio de estado:
1	8 0	2 0 1 8 0 1 0 1
2		
3		
4		
5		

Vinculación económica	
93 Vinculación económica:	94 Nombre del grupo económico y/o empresarial:
95 Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96 DV:
97 Nombre o razón social de la matriz o controlante:	
170 Número de identificación tributaria otorgado en el exterior:	171 País:
172 Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP:	
173 Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP:	



Formulario del Registro Único Tributario Representación



001

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 3 Hoja 3

4. Número de formulario

14428336632



(415)7707212489984(8020) 000001442833663 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 1 0 2 4 7 7 4	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico
--	------------	--	-----------------------

Representación			
98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 8	2 0 1 7 0 1 2 1	
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 5 5 0 6 4 2 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido VELASQUEZ	105. Segundo apellido ZAPATA	106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136652465



WEB
16:23:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), e(la) señor(a) JOSE MARIA VELASQUEZ ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15508422:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de octubre de 2019, a las 09:45:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	811024774
Código de Verificación	811024774191029094511

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas Pulido
SORAYA VARGAS PULIDO
 CONTRALORA DELEGADA



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MIDIC

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Urrao, Antioquia, Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Edgar Edisson Ballesteros V. identificado como aparece al pie de mi
firma, [obrando en nombre y representación de] ASOCIACION DE SAN JOSE LA EPIFANIA con
NIT 900.828.842-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad,
PARROQUIAL SAN JOSE DE URRAO pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada
por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada
viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución)
ASOCIACION, forma parte del sector Religioso

Expedimos este compromiso a los 05 días del mes 11 de 2019.

Firma:

Nombre del representante legal.

Dirección y datos de contacto de la organización

Edgar Edisson Ballesteros
312 250 98 36
VEREDA SAN AGUSTIN URRAO ANT.

Dirección y datos de contacto del representante legal.

Vereda San Agustin Urrao Ant.
tel. 312 250 98 36
edgarballesteros@live.com.



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14412866031



(415)7707212489984(5020) 000001441286603 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 2 8 6 4 2 - 4

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Guadú

14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

IDENTIFICACION

26. Número de identificación:

18

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

ASOCIACIÓN DE LAICOS LA EPIFANIA

36. Nombre comercial

37. Siglo

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Chocó

40. Ciudad/Municipio:

27

Nuquí

49

41. Dirección principal

CORR ARUSI

42. Correo electrónico:

angeluribe1969@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 5 6 2 9 1 3 4 0

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

9,4,9,9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 3 1 1

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

4 7 1 4

04- Impo renta y compl régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Servicio	1	2	3
57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 2

61. Fecha: 2 0 1 7 0 4 2 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HENAO RESTREPO SILVIA INES

985. Cargo: Gestor II



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA
URRAO – Antioquia**

Aprobada por Resolución Departamental No. 7804 del 03 de Octubre de 2000. Resolución de Acreditación N. 2652 del 04 de Noviembre de 2003. Resolución de Verificación de Calidad N. 000472 de Enero de 2019.
DANE 105847000771 NIT 811 030 949 – 4

Urrao, Antioquia, Noviembre 15 de 2019

SEÑORES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo toro
Carrera 8 entre calles 12ª y 12b
Bogotá D. C.

Referencia convocatoria pública n. 001 de 2019

Estimados señores,

Hermana Dora Margoth Villa Londoño identificada como al pie de mi firma, obrando en nombre de la Institución Educativa Normal Superior Sagrada Familia con NIT 811.030.949.4, manifiesto que. Que nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, PARROQUIA SAN JOSE DE URRAO pondrá en función, en caso de que la propuesta presentada para ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funcional y competencias, la organización Institución Educativa Normal Superior Sagrada Familia, forma parte del sector educativo.

Expedimos este compromiso a los 5 días del mes 11 de 2019

Firma:

Nombre del representante legal HERMANA DORA MARGOTH VILLA LONDOÑO
Institución Educativa Normal Superior Sagrada. Carrera 29 # 32-48 Urrao Antioquia
Teléfono (4)850 25 66.

Contacto del representante legal HERMANA DORA MARGOTH VILLA LONDOÑO
Carrera 32 # 29- 15. Teléfono (4) 850 20 37



Urrao, Octubre 29 de 2019

Señores:
NORMAL SAGRADA FAMILIA
Urrao - Ant.

"La Paz sea contigo. Los amigos te saludan. Saluda a los amigos, a cada uno en particular" (3 Jn, 15)

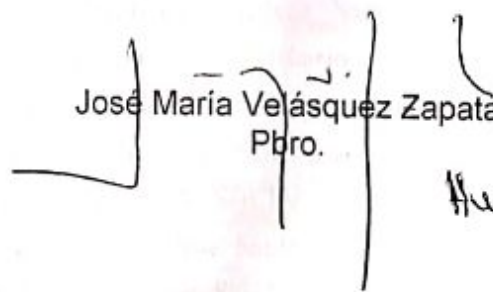
Reciban votos sinceros de bienestar, gozo y paz

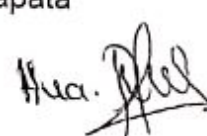
Cordialmente los invito a una reunión de carácter urgente, día 5 Noviembre de 2019. Hora: 4 p.m. Lugar: Casa Cural. Parroquia San José. Objetivo: Conformar JUNTA DE PROGRAMACION, Emisora Comunitaria de Urrao.

Esperamos la participación, pues con el diálogo y la cercanía podemos seguir adelante.

Pido a Dios los colme de bendiciones.

Con sentimientos de aprecio, me suscribo



 José María Velásquez Zapata
 Pbro.
 





ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Urreo, Antioquia, Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Sección Torres Rojas..... identificado como aparece al pie de mi
firma, [obrando en nombre y representación de] Policia Nacional - Urrao..... con
NIT 98.512.549..... manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad,
PARROQUIAL SAN JOSE DE URRAO pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada
por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada
viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución
....., forma parte del sector Seguridad

Expedimos este compromiso a los 05 días del mes 11 de 2019.

Firma: [Signature]

Nombre del representante legal Sección Torres Rojas

Dirección y datos de contacto de la organización

Carrera 30 Bolivar 30.08
deant. urrao @ policia.gov.co
Dirección y datos de contacto del representante legal.

3148940709



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MIDIC

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Urreao, Antioquia, Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Alvaro Fdo Lora V identificado como aparece al pie de mi
firma, [obrando en nombre y representación de].. ASOCOMUNAL URRAO con
NIT 901195122-5 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad,
PARROQUIAL SAN JOSE DE URRAO pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada
por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada
viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución
ASOCOMUNAL forma parte del sector Rural-Urbano

Expedimos este compromiso a los 05 días del mes 11 de 2019.

Firma: [Firma]

Nombre del representante legal... Alvaro Fdo Lora V

Dirección y datos de contacto de la organización

.....
Dirección y datos de contacto del representante legal.

Cel 3508371752

loravarela@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS URAAO
PERSONERIA JURIDICA N° 29841 DEL 09 DE OCTUBRE DE 1981
NIT. 900.068.729-8

Uraao, 09 de noviembre del 2019

409-C.B.V. U-05-847-2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12A y 42B
Bogotá, D.C.



REF: CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo **JULIAN ESTEBAN DURANGO ARROYAVE**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE URAAO**, con NIT 900.068.729-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, **PARROQUIAL SAN JOSE DE URAAO** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección Convocatoria publica 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE URAAO**, forma parte del sector Privado.

Expedimos este compromiso a los 09 días del mes de noviembre del 2019

JULIAN ESTEBAN DURANGO ARROYAVE
Comandante y Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Uraao
C.c. 1.048.016.408
Carrera 29 No. 28-108

"VALOR, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

Dirección: Calle 34 N° 27-10, Teléfono 850 20 70, 850 24 58. Emergencias 119
Cel. 314 885 8550

E-mail: bomberosurrao2010@hotmail.com



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 29841 DE 1981

Medellín, - 9 OCT 1981

Por medio de la cual se reconoce personería jurídica a una entidad.

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales conferidas en el Decreto 2703 de 1.959,

CONSIDERANDO :

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Urrao, solicita a este Despacho por intermedio de su Presidente Fabio de J. Arias, se le reconozca personería jurídica.

Que la documentación presentada está acorde con los Decretos 1326 de 1922 y 1510 de 1944.

Que la petición reúne todos los requisitos exigidos por la Ley.

RESUELVE :

Primero : Reconocer personería jurídica al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE URAO, con domicilio en la ciudad Municipio.

Segundo : Aprobar sus estatutos.

Tercero : Inscribir en el libro respectivo el nombre del Sr. FABIO DE JESUS ARIAS, como representante legal de la entidad, en su calidad de Presidente.

Publíquese en la Gaceta Departamental a costa de los interesados; quince días después de cumplido este requisito surtirá sus efectos legales.

[Handwritten signature]
WALDO ESCOBAR
GOBERNADOR



GUSTAVO DE LOS RIOS QUINTERO
DIRECTOR JURIDICO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: S 2018060370175

Fecha: 28/11/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Derecho:



RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por medio de la cual se aprueba la inscripción de nuevos Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Urrao. (Antioquia)".

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, a través de la Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 0401 del 29 de abril de 2014, y en especial de las que le confiere la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, en su Art. 18 y la Resolución 0661 de junio 29 de 2014,

CONSIDERANDO

Que por escrito recibido en esta secretaría el día 16 de noviembre de 2018, según radicado No. 2018010447650, enviado a esta Secretaría por el Señor Julián Esteban Durango Arroyave, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.048.016.408 de Urrao, (Antioquia), quien se suscribe como Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Urrao, (Antioquia), solicitó el cambio y la inscripción de nuevos Dignatarios para el organismo que representa.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Urrao, fue reconocido por el Departamento de Antioquia, mediante Resolución número 29841 de octubre 9 de 1981, Resolución que aún se encuentra vigente

Que es preciso emitir un pronunciamiento oficial sobre los nuevos Dignatarios, para facilitar a la opinión pública y a terceros, el conocimiento sobre su forma de funcionamiento, domicilio, término de duración y demás aspectos relativos a su conformación.

Que según Acta No. 01 de noviembre 5 de 2018, este organismo eligió como Dignatarios para un periodo de cuatro años, a las siguientes personalidades por cumplir con lo exigido en la Resolución 1127 de 2018 y los Estatutos internos:

Presidente		
CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ ALVAREZ	C.C.	43.346.690
Comandante		
JULIAN ESTEBAN DURANGO ARROYAVE	C.C.	1.048.016.408
Subcomandante:		
YEIMAR ESTEWAR MARIN SERNA	C.C.	1.048.018.698
Tesorero:		
WILMAR VELEZ AGUIRRE	C.C.	15.489.482
Vicepresidente:		
SERGIO ALEJANDRO BENITEZ HIGUITA	C.C.	1.001.763.110
Secretaria:		
LILIANA AMPARO SALAS HERRERA	C.C.	1.128.385.316
Revisor Fiscal		
NILSON JAVIER BARRERA HOLGUIN	C.C.	15.488.129
	T.P.	224901-T

Secretaría de Gobierno

GOBIERNO DE ANTIOQUIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

LA DIRECCION DE APOYO INSTITUCIONAL Y DE ACCESO A LA JUSTICIA en uso de las facultades que le otorga el artículo 18 de la Ley 1575 de agosto 21 de 2012,

Revisados los libros de Personerías Jurídicas de la Secretaría de Gobierno Departamental, se expide el presente Certificado de Existencia y Representación Legal a:

Razón Social: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE URAAO

Nit. No: 900068729-8

Personería Jurídica No. 29841 del 9 de octubre de 1981

Expedida por Secretaria de Gobierno, Gobernación de Antioquia

Representante legal actual JULIAN ESTEBAN DURANGO ARROYAVE

Cedula No. 1.048.016.408

Resolución No. 2018060370175 de noviembre 28 de 2018

Acta Consejo No. 01 de noviembre 5 de 2018

Fecha de Vencimiento: 15 de enero de 2020

Dado en Medellín a los 15 días del mes de octubre de año 2019.

SERGIO ALEXANDER RESTREPO ALZATE
Director Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia

Proyectaron	Nombre	Firma	Fecha
	CT JOSE RENE BOLIVAR MOLINA Bolívarmo		05 03 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.048.016.408**
DURANGO ARROYAVE

APELLIDOS
JULIAN ESTEBAN

NOMBRES



Julian Esteban
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1989**

URRAO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

23-NOV-2007 URRAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Amel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



P 012R300 00099184 M 1048016408 20081016

0004507260A 1

27474320



El futuro digital es de todos
Gobierno de Colombia
MinTIC

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Urroa, Antioquia, Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

V. Amy Montoya R. identificado como aparece al pie de mi
firma, [obrando en nombre y representación de]..... Carmelitas Misioneras....., con
NIT 890961075-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, PARROQUIAL SAN JOSE DE URRAO pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución) Carmelitas Misioneras forma parte del sector Religioso.

Expedimos este compromiso a los 05 días del mes 11 de 2019.

Firma: V. Amy Montoya R.
Nombre del representante legal..... V. Amy Montoya R.
Dirección y datos de contacto de la organización
Barrio Aluv.
Dirección y datos de contacto del representante legal.



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ANEXO 5 PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

En este documento, el proponente, partiendo del conocimiento que tiene del municipio respectivo y de la situación del mismo, explicará por qué considera que se requiere una emisora comunitaria para el municipio frente al que presenta su propuesta.

Así mismo, describirá como dará participación a la comunidad y la forma en que atenderá los fines y objetivos de las emisoras comunitarias.

Este municipio está ubicado a 1.800 m sobre el nivel del mar y tiene un clima frío, con una temperatura aproximada de 20°C. Está a una distancia de 162 Km. de Medellín, en la subregión del suroeste antioqueño. Posee una extensión de 2.556 Km.². En esta extensión territorial existen alrededor de 98 veredas y un corregimiento con un aproximado de 47.000 habitantes. Muchos de ellos indígenas y afro descendientes que para poder llegar al casco urbano, se demoran entre 2 y 3 días de camino en bestia. La Comunicación es nula. Por este motivo se requiere una emisora comunitaria y con cobertura a los diferentes sitios del municipio.

Se han convocado los diferentes sectores y gremios vivos del municipio con incidencia en la comunidad, como son: Alcaldía, hospital, Entes educativos, Policía Nacional, Voluntariados, empresa privada, asocomunal, entidades del agro, empleo, emprendimiento. Entidades financieras, sociales y religiosas. Donde tendrán participación activa y eficaz de forma que se cumplan los fines y objetivos de las emisoras comunitarias de Colombia.

Municipio de Urrao

Urrao, 12 de noviembre de 2019

Señores,
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro
Bogotá

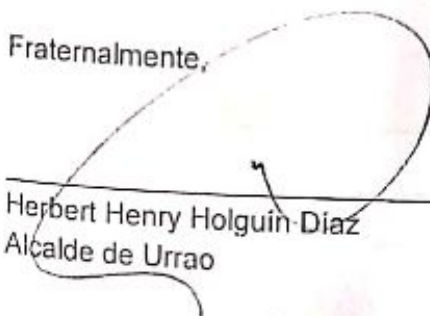
REF: Certificación acompañamiento social

Dentro de su proceso de evangelización, la Comunidad Parroquial San José de Urrao -entidad eclesiástica con Nit. 811 024 774.8, creada el 12 de enero de 1.801- viene realizando un determinante acompañamiento social a la Administración Municipal "Urraeños Dejando Huella", por medio del servicio y el anuncio del evangelio en cada rincón de nuestro vasto territorio, y con diferentes grupos poblaciones.

Urrao es el segundo municipio más extenso del departamento de Antioquia, con comunidades ubicadas en zona selvática, a dos y tres días de camino, lo que hace mucho más difícil el proceso de comunicación y construcción comunitaria; es en este punto donde la Iglesia, en unión con nosotros, ha sido fundamental en la defensa de la paz urbana y rural, la generación de consciencia colectiva respecto al cuidado de nuestros recursos naturales, la apertura al diálogo y el fortalecimiento del tejido social.

Nuestros sacerdotes llegan a cada barrio y vereda a evangelizar -siendo un canal de comunicación directo con los ciudadanos-, nos acompañan en los diferentes eventos con las celebraciones eucarísticas, están presentes en los encuentros de carácter social, brindan acompañamiento a las comunidades menos favorecidas (adultos mayores, indígenas, afrodescendientes y niños) y han sido un soporte fundamental en nuestro quehacer diario.

Fraternalmente,



Herbert Henry Holguín Díaz
Alcalde de Urrao

Municipio de Urrao

Señores,
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro
Bogotá

REF: Certificación acompañamiento social

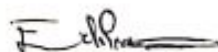
Con la presente certificamos que la Comunidad Parroquial San José de Urrao, entidad eclesiástica con Nit. 811 024 774.8, creada el 12 de enero de 1.801, viene realizando un importante ejercicio comunitario en apoyo y fortalecimiento al trabajo que venimos ejecutando desde la Secretaría de Gobierno Municipal.

Para nosotros, como ente regulador y administrativo, es fundamental trabajar mancomunadamente con la Iglesia en la realización de un ejercicio comunitario consciente, participativo, incluyente y espiritual; y durante estos cuatro años hemos encontrado un apoyo y respaldo incondicional desde la comunidad parroquial San José de Urrao.

Con ellos se han realizado visitas y acompañamiento a las comunidades urbanas y rurales, apoyo a todos los organismos institucionales locales, siembra de árboles, jornadas sociales y de oración, además de brindar un acompañamiento espiritual a todo el equipo de trabajo que integra la Administración Municipal "Urraeños Dejando Huella".

Todo esto ha propendido por brindar una mejor calidad de vida a la comunidad urraeña.

Cordialmente,



Edilia González
Secretaria de Gobierno Urrao

Municipio de Urra

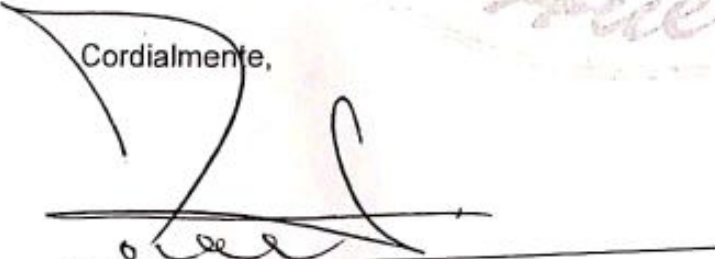
Señores,
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro
Bogotá

REF: Certificación acompañamiento social

Con la presente certificamos que la Comunidad Parroquial San José de Urrao, entidad eclesiástica con Nit. 811.024.774.8, creada el 12 de enero de 1.801, viene realizando un importante ejercicio comunitario en apoyo y fortalecimiento al trabajo que venimos ejecutando desde la Dirección de Bienestar Social Municipal, proclamando el evangelio de Jesucristo por medio del servicio, del diálogo, del anuncio y del testimonio de comunidad.

En concordancia con el objetivo de nuestra dependencia administrativa, nos han apoyado incansablemente en las intervenciones integrales -prioritariamente en la población más vulnerable, de escasos recursos y con enfoque diferencial- permitiéndonos avanzar en el mejoramiento de la calidad de vida de los Urraeños. Entre los principales aspectos destacamos los diferentes grupos de oración y comunitarios, aporte determinante en la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la participación ciudadana; a esto sumamos los encuentros eucarísticos que se han realizado en cada barrio y vereda durante las inauguraciones de las obras ejecutadas en nuestro periodo administrativo, importante acompañamiento espiritual; el ingreso a comunidades alejadas para compartir la palabra de Dios, además de brindarnos el apoyo que sea requerido en cualquiera de los eventos que ejecutamos desde la Administración Municipal.

Cordialmente,



Paola Ramirez
Directora de Bienestar Social



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL IVÁN RESTREPO GÓMEZ
URRAO – ANTIOQUIA
 NIT.890.980.971-1



Urrao, 12 de noviembre de 2019

Señores,
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Edificio Murillo Toro
 Bogotá

REF: Certificación acompañamiento social

Con la presente certificamos que la Comunidad Parroquial San José de Urrao, entidad eclesiástica con Nit. 811 024 774.8, creada el 12 de enero de 1.801, viene realizando un importante trabajo comunitario en apoyo a las labores ejecutadas desde la E.S.E Hospital Iván Restrepo Gómez, proclamando el evangelio de Jesucristo por medio del servicio, del diálogo, del anuncio y del testimonio de comunidad, principalmente en aquellas poblacionales menos favorecidas.

Brindan, con calidez y vocación, acompañamiento en cada una de las actividades de carácter social que desarrollamos desde nuestra Institución, a su vez, en beneficio de la salud emocional, espiritual y corporal de la comunidad urraña, asisten en oración a los enfermos, alimentan a los necesitados y realizan apoyo psicosocial a los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de Urrao, a través de diferentes grupos comunitarios, lo que facilita en gran medida nuestro ejercicio profesional.

La Iglesia ha sido fundamental para nosotros como Institución de orden público, al mejorar el contacto y la cercanía con los ciudadanos, y ser un eficaz puente de comunicación y de generación de consciencia colectiva.

Cordialmente,

Carlos Pérez
 Administrador E.S.E Hospital Iván Restrepo Gómez

"Vivimos para servir"



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Centro Zonal Penderisco

Page 1 of 1



31014-15-1

Urrao,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2019-621491-0515
Fecha: 2019-11-13 11:42:11
Enviar a: A QUIEN PUEDA INTERESAR
No. Folios: 1

CERTIFICADO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

En calidad de Coordinadora del Centro Zonal Penderisco N° 15 ICBF Urrao, certifico que la parroquia San José de Urrao, entidad eclesiástica con Nit 811 024 774.8, creada el 12 de enero de 1.801 realiza servicio comunitario en el municipio y que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar participará en proyecto social, a través de la emisora San José, en beneficio de la comunidad Urraeña, aportando en temas en pro de la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

Atentamente,

Norida Fernanda Mazo E
NORIDA FERNANDA MAZO ESPINOSA
Coordinadora Centro Zonal Penderisco

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Calle 29 # 29 - 43 Urrao ANT
PBX: 409 34 40 Ext: 414002 - 414004 - 414011

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

<http://172.16.9.173:8052/>

13/11/2019



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA
URRAO – Antioquia**

Aprobada por Resolución Departamental No. 7804 del 03 de Octubre de 2000. Resolución de Acreditación N. 2652 del 04 de Noviembre de 2003. Resolución de Verificación de Calidad N. 000472 de Enero de 2019.
DANE 105847000771 NIT 811 030 949 – 4

Urrao, Antioquia, Noviembre 15 de 2019

SEÑORES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo toro
Carrera 8 entre calles 12ª y 12b
Bogotá D. C.

Referencia certificación de proyecto de beneficio social.

Con la presente certificamos que la comunidad organizada de la Parroquia San José de Urrao, viene realizando un trabajo comunitario sobre:

1. Oración, consejería y ayuda social
2. Contacto directo con los estudiantes, padres de familia y docentes para fortalecer su ser social y trascendental.
3. Integración entre la parroquia y la comunidad educativa, en torno a la celebración eucarística, oración comunitaria y participativa.

Con el fin de rescatar dela drogadicción a más de 300 niños y jóvenes desde el año 2018 a la fecha y cuya finalidad ha sido mejorar sus condiciones de vida a través de unos talleres educativos de prevención y charlas dirigidas a sus padres o acudientes.

Firma:

Nombre del representante legal. HERMANA DORA MARGOTH VILLA LONDOÑO

Institución Educativa Normal Superior Sagrada. Carrera 29 # 32-48 Urrao Antioquia

Teléfono (4)850 25 66.

Contacto del representante legal HERMANA DORA MARGOTH VILLA LONDOÑO

Carrera 32 # 29- 15. Teléfono (4) 850 20 37



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICIA ANTIOQUIA

Nro. / DISAD- ESURR- 29.25

Urrao, 12 de Noviembre de 2019

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Asunto: Certificación de Proyectos de Beneficio.

Con la presente certificamos que la comunidad Parroquia SAN JOSE DE URRAO, entidad eclesiástica con NIT: 811.024.774.8, creada el 12 de Enero de 1801, viene realizando un trabajo comunitario de evangelización, proclamado el EVANGELIO DE JESUCRISTO, por medio del servicio del dialogo, del anuncio y testimonio de la comunidad.

Como POLICIA NACIONAL, se ha logrado conseguir el apoyo de esta entidad eclesial, en las diferentes actividades y programas de participación ciudadana, de esta manera conjunta se ha protegido y se han mejorado las condiciones de calidad de vida en la comunidad de Urrao.

La Policía Comunitaria en asocio con el sacerdote de la pastoral Juvenil y los Jóvenes del grupo, vienen realizando desde el año 2017, campañas de prevención sobre la drogadicción y los peligros que acechan este mal. Con esta campaña se han beneficiado alrededor de 300 Jóvenes del municipio.

Lo anterior para que obre como constancia y fines pertinentes.

Atentamente,

Intendente OSCARD TORRES RIOS
Comandante Estación de Policía Urrao

Elaborado por: PT. Maria Kethema Arrieta
Revisado por: IT. Oscar Torres Rios
Fecha de elaboración: 12/11/2019
Ubicación: F:\DOCUMENTOS 2019\OTI OFICIOS\1 INFORME ACTIVIDADES\3. INFORME DE SOCIALIZACION\66

Carrera 30 Bolivar # 30-08
Tel. 8502040
dsant.urrao@policia.gov.co
www.policia.gov.co
INTEKNO



Urao, Noviembre 11 de 2019

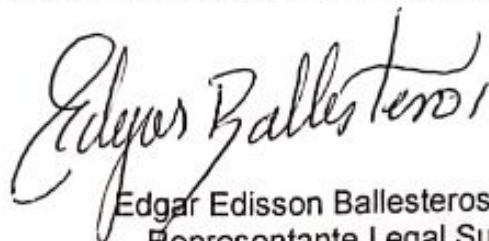
Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Bogotá

REF: Certificado Formación Humana de las Familias

Con la presente certificamos que la Comunidad Parroquial SAN JOSE de Urao, entidad eclesiástica con Nit 811 024 774.8; creada el 12 de Enero de 1.801 viene realizando un trabajo comunitario de Evangelización, proclamando el Evangelio de Jesucristo, por medio del servicio, del diálogo, del anuncio y del testimonio de comunidad, a la luz de la evangélica opción por los pobres, promoviendo la dignidad de la persona, renovando la comunidad, formando el pueblo de Dios y participando de la construcción de una **sociedad** justa y solidaria

Desde el 2017 la Parroquia, acompaña y ha formado 150 parejas en la formación humana y cristiana. Dando resultado la conformación de familias estructuradas y con deseos y aspiraciones de vivir de acuerdo al proyecto de Dios.

Me suscribo:



Edgar Edison Ballesteros Vergara
Representante Legal Suplente
ASOCIACION DE LAICOS LA EPIFANIA

ASOCIACIÓN DE LAICOS LA EPIFANIA
Nit. 900.828.842-4
CASA FRATERNA SAN JOSÉ



Formulario del Registro Único Tributario Representación



001

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 3 Hoja 3

4. Número de formulario

14412866031



(415)7707212489984(8020) 0000014412866031

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 2 8 8 4 2 - 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Quidó 14. Buzón electrónico 18

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 99. Fecha inicio ejercicio representación: 20150311

100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 101. Número de identificación: 8152948 102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: MUÑOZ 105. Segundo apellido: URIBE 106. Primer nombre: ANGEL 107. Otros nombres: MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 99. Fecha inicio ejercicio representación: 20170421

100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 101. Número de identificación: 82383241 102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: BALLESTEROS 105. Segundo apellido: VERGARA 106. Primer nombre: EDGAR 107. Otros nombres: EDISSON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación: 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: 101. Número de identificación: 102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: 105. Segundo apellido: 106. Primer nombre: 107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación: 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: 101. Número de identificación: 102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: 105. Segundo apellido: 106. Primer nombre: 107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación: 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: 101. Número de identificación: 102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: 105. Segundo apellido: 106. Primer nombre: 107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE ANTENA PARABÓLICA
DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANT. – NIT 811007936-2

"Licencia Única para la Prestación del Servicio de Televisión Comunitaria Cerrada sin Ánimo de Lucro"

RESOLUCIÓN CNTV N° 234 "ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y NO CONSTITUIMOS UN SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN"

Urrao, 12 de noviembre de 2019

Señores:

PARROQUIA SAN JOSE DE URRAO
Ciudad

Cordial saludo.

La Asociación de Copropietarios de Antena Parabólica del Municipio de Urrao, hace contar que la Parroquia San José de Urrao actualmente emite por nuestro canal la celebración de la Santa Misa los domingos de 10 a 11 am mediante un convenio interinstitucional.

Atentamente,

CLAUDIA MARIA SERNA VILLA
NIT. 811007936-2

CARMELITAS MISIONERAS
Nit: 890901075.8
Barrio Aleu. Urrao Ant.

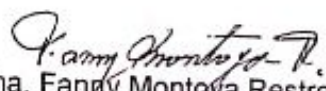
Urrao, Noviembre 11 de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Bogotá D.C.

REF: Certificación acompañamiento social

Con la presente certificamos que la Comunidad Parroquial SAN JOSE de Urrao, entidad eclesiástica con Nit 811 024 774.8; creada el 12 de Enero de 1.801 viene acompañado desde el año 2018 las actividades sociales del **TEMPLO COMEDOR**, del Barrio Aleu. Impulsando la pastoral del adulto mayor, que son alrededor de 100 ancianos los que diariamente se benefician del alimento. En unión con la Fundación Saciar, Las Hermanas Carmelitas Misioneras con Nit: 890901075.8 y la Parroquia, garantiza la promoción social, salud y fortalecimiento nutricional es estas personas.

Cordialmente,


Hna. Fanny Montoya Restrepo.
Directora Carmelitas Misioneras Urrao
C.C. 32 341 857
Tel 3188272493